42 (cuarenta y dos)

continental

Garantía por Pago Anticipado

Garantía a la Vista

Beneficiario: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.)
Gral. Diaz 411, Asunción.
Fecha: 10 de mayo del 2023
Vencimiento: 07/08/25
Garantía por pago anticipado No.: 44620012423

Hemos sido informados que CONSORCIO VIAL CHACO con RUC Nº 80132487-4, integrado por las empresas WHEEL C.O. S.A y TECO S.R.L. (denominado en lo sucesivo "el Contratista" ha celebrado con ustedes el Contrato No. 69/2023, de fecha 04/05/2023, para la ejecución de OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTA NACIONAL N° 12, TRAMO 3 (denominado en lo sucesivo "el Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de Gs. 33.425.735.309 (treinta y tres mil cuatrocientos veinticinco millones setecientos treinta y cinco mil trescientos nueve) contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Contratista, nosotros, BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A., por medio de la presenta nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de Gs. 33.425.735.309 (treinta y tres mil cuatrocientos veinticinco millones setecientos treinta y cinco mil trescientos nueve) una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido con su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Para realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, se requiere como condición que el pago anticipado que se menciona anteriormente deba haber sido depositado en la cuenta bancaria del Contratista No. 442382585201 en BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los pagos anticipados que realice el contratista conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el cien por ciento (100%) del Precio del Contrato correspondiente a las Obras de Habilitación, o bien el día 07 de agosto de 2025, cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

Rubén Recalde Rodas
Jefe Dpto. Adm. de Créditos
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. José Manuel F. Ríos Berbel
Sub Gerente General - Apoderado
Administrativo
Banco Continental S.A.E.C.A.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Rodrigo Ortiz Frutos

CONSORCIO VIAL CHACO
RUC: 80132487-4

VAR-0026